

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, ARGAS ENERGIA S.A. (EX ROARI S.A.), representada por MARGARITA ESTHER SPRUNG DNI 22.823.388 en su carácter de APODERADA, en adelante designado «Cedente», por una parte y, ARGAS ENERGIA S.A.(EX ROARI S.A.) representada por MARGARITA ESTHER SPRUNG DNI 22.823.388 en su carácter de APODERADA, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 3500 m³/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV. MITRE 400 - CHIVILCOY - BS.AS., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV. SUAREZ 277 - CHIVILCOY - BS.AS., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 02/07/2020 (inclusive) hasta el 02/07/2021 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en CHIVILCOY a los 05 días del mes Junio de 2020.-


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

SPRUNG MARGARITA ESTHER


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

SPRUNG MARGARITA ESTHER

MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.
RECIBIDO
05/06/2020
NO IMPLICA CONFORMIDAD

**MERCADO ELECTRÓNICO
DE GAS (MEG) S.A.**
08/06/2020
PUBLICADO